



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS  
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-IVPM-AIJA/CS -PRIMERA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la oficina del Instituto Vial Provincial Municipal de Aija, sito en la Jr. Independencia S/N – Distrito de Aija - Provincia de Aija, a los 22 de Abril del año 2024, a las 11:30 am, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución Gerencial N° 014-2024-IVPM-AIJA/GG, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-IVPA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DEL SERVICIO EN GENERAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: LIM. PROV. HUARAZ (KM 22+000) – LAGUNA YANCO – ALMIZCLE – CORIS (KM 59+540); CORIS (KM 60+040) – HUACLLAN (KM 67+665); HUACLLAN (KM 67+860) – EMP. AN-109, (L = 49.375 Km); ubicado en el distrito de la MERCED – CORIS – HUACLLAN - SUCCHA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, por el monto de S/. 286,696.00 (Son: Doscientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y seis con 00/100 soles).**

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA
Dante Walter Trujillo Baltazar	Presidente Titular	Jefe de Operaciones.
Líder Maicohl Flores Jara	1er Miembro Titular	Unidad de Logística
Richard Eusebio Ita Camones	2do Miembro Titular	Unidad de Logística

Conforme al artículo 44° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-IVPA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DEL SERVICIO EN GENERAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: LIM. PROV. HUARAZ (KM 22+000) – LAGUNA YANCO – ALMIZCLE – CORIS (KM 59+540); CORIS (KM 60+040) – HUACLLAN (KM 67+665); HUACLLAN (KM 67+860) – EMP. AN-109, (L = 49.375 Km); ubicado en el distrito de la MERCED – CORIS – HUACLLAN - SUCCHA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto y con las especificaciones técnicas de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

**PRIMERO:** El Comité de Selección establece los criterios para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptará para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 344-2018-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado y modificatorias, en sus artículos 52° Contenido mínimo de las ofertas, artículo 73° presentación de ofertas, artículo 74° evaluación de ofertas, artículo 75° calificación, artículo 91° solución en caso de empate y artículo 76° otorgamiento de la buena pro, de la siguiente manera:

**Admisión.** - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

**Evaluación.** - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el puntaje y la orden de prelación.

**Calificación.** - La calificación del participante según orden de prelación que se determinó en la evaluación económica y/u otros factores de evaluación para determinar si el postor califica o no califica.

**Solución en Caso de Empate.** - En caso que dos o más ofertas empaten se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91° del reglamento de ley de contrataciones del estado, caso de sorteo el orden para iniciar el sorteo será de acuerdo a la fecha y hora de registro.



# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE AIJA

Creado por O.M. N° 007-2005-MPA/A



**Buena Pro.** - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

**SEGUNDO:** Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto primero, el comité hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, teniendo como resultado **(11) PARTICIPANTES inscritos. De acuerdo a los siguientes cuadros:**

Pag. 01

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	12/04/2024	Válido		12/04/2024	10450069774	
2	Proveedor con RUC	20408029164	'CORPORACION TOVILSA' S.R.L.	12/04/2024	Válido		12/04/2024	20408029164	
3	Proveedor con RUC	20408093920	EMPRESA CONSTRUCTORA SOL Y ORO S.R.L.	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20408093920	
4	Proveedor con RUC	20531040377	CONTRATISTAS GENERALES GUESIL S.R.L.	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20531040377	
5	Proveedor con RUC	20533606025	CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	16/04/2024	Válido		16/04/2024	20533606025	
6	Proveedor con RUC	20533752196	EMPRESA CONSTRUCTORA SR. DE POMALLUCAY S.R.L.	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20533752196	
7	Proveedor con RUC	20602221688	AGR MASCHINEN S.A.C.	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20602221688	
8	Proveedor con RUC	20604269734	INVERSIONES ESPINOZA ABARCA A & T E.I.R.L.	11/04/2024	Válido		11/04/2024	20604269734	
9	Proveedor con RUC	20604619182	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRONSA E.I.R.L.	15/04/2024	Válido		15/04/2024	20604619182	
10	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20608432257	

Pag. 02

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20609550326	HLS ICHO COMPANY S.A.C.	17/04/2024	Válido		17/04/2024	20609550326	

**TERCERO:** Acto seguido, se procedió a verificar la presentación de ofertas de los participantes de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20408029164	'CORPORACION TOVILSA' S.R.L.	18/04/2024	18:42:28	20408029164	18/04/2024	18:46:37	Enviado	Valido		
2	20604619182	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRONSA E.I.R.L.	18/04/2024	17:32:51	20604619182	18/04/2024	17:33:31	Enviado	Valido		
3	20533752196	CONSORCIO AIJA	18/04/2024	22:32:48	20533752196	18/04/2024	22:34:52	Enviado	Valido		

**CUARTO:** Acto seguido, se procedió a descargar las propuestas ofertadas por los participantes cuyo archivo se encuentra digitalizado a través del SEACE, para proceder a verificar la documentación obligatoria y determinar la **ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.**

Seguidamente se procede a la admisión de la oferta presentada, para ello el comité de selección, verifica la presentación de los documentos para la **ADMISIÓN DE LA OFERTA** y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas. De no cumplir con lo requerido, las ofertas en mención se considerarán no admitida.



**ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.**

ANEXO N° 01 ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		POSTORES		
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		CONSORCIO AIJA	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRONSA E.I.R.L.	'CORPORACION TOVILSA' S.R.L.
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI	SI
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			SI
a.7)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI	SI	SI
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**EVALUACION DE LA OFERTA:**

Se procede a revisar los factores de evaluación para determinar el puntaje de los postores admitidos.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRONSA	PTO	CONSORCIO AIJA	PTO	CORPORACIÓN TOVILSA S.R.L	PTO
PRECIO	S/ 258,026.40	71.11	S/ 229,356.80	80.00	S/ 280,962.00	65.00
CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	MAS DE 12 HORAS	00	MAS DE 12 HORAS	10.00	MAS DE 12 HORAS	10.00
MEJORAS TÉRMINOS DE REFERENCIA	MEJORA N° 01	00	MEJORA N° 01	00	MEJORA N° 01	02
	MEJORA N° 02	00	MEJORA N° 02	00	MEJORA N° 02	04
	MEJORA N° 03	00	MEJORA N° 03	00	MEJORA N° 03	00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>71.11</b>		<b>90.00</b>		<b>81.00</b>
BONIF. REMYPE 5%		3.56		4.5		3.95
BONIF. COLIND 10%		10.00		10.00		10.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>84.67</b>		<b>104.5</b>		<b>94.95</b>
PRELACION		3er		1er		2do

Se ordena según el puntaje asignado y por orden de prelación, del resultado de la evaluación se obtiene:



# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE AIJA

Creado por O.M. N° 007-2005-MPA/A



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRONSA	PTO	CONSORCIO AIJA	PTO	CORPORACIÓN TOVILSA S.R.L	PTO
PRECIO	S/ 258,026.40	71.11	S/ 229,356.80	80.00	S/ 280,962.00	65.00
CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	MAS DE 12 HORAS	00	MAS DE 12 HORAS	10.00	MAS DE 12 HORAS	10.00
MEJORAS TÉRMINOS DE REFERENCIA	MEJORA N° 01	00	MEJORA N° 01	00	MEJORA N° 01	02
	MEJORA N° 02	00	MEJORA N° 02	00	MEJORA N° 02	04
	MEJORA N° 03	00	MEJORA N° 03	00	MEJORA N° 03	00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>71.11</b>		<b>90.00</b>		<b>81.00</b>
BONIF. REMYPE 5%		3.56		4.5		3.95
BONIF. COLIND 10%		10.00		10.00		10.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>84.67</b>		<b>104.5</b>		<b>94.95</b>
PRELACION		3er		1er		2do

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer lugar según orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRONSA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NO CUMPLE	CUMPLE
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
A.1	HABILITACION		SI CUMPLE
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO CUMPLE	
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA		SI CUMPLE
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	NO CUMPLE	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A S/ 860,088.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES),		SI CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>NO CALIFICADO</b>	

### **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRONSA**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Según lo estipulado en las bases integradas, capítulo III, literal B, capacidad técnica y profesional – B.1 - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, el postor firma el compromiso de alquiler – CAMION VOLQUETE DE 15 TONELADAS, con el sr. ARNULFO NICOLA LUNA RODRIGUEZ – arrendador, y según ficha consulta vehicular SUNARP, los propietarios figuran, el sr. ARNULFO NICOLA LUNA RODRIGUEZ y YAURI NIEVES DE LUNA HILDA VICTORIA, por lo que correspondería firmar ambos propietarios; ni se adjunta la copia simple de la revisión técnica: por lo que el postor no acredita el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, motivo por lo cual la oferta se considera NO CALIFICADA.

Según lo estipulado en las bases integradas, capítulo III, literal B, capacidad técnica y profesional – B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, el postor no cumple con acreditar la FORMACIÓN ACADEMICA y EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE, como RESPONSABLE TECNICO >= 01 año, como jefe de Mantenimiento o responsable técnico o residente de servicio o jefe de grupo o jefe de servicio o jefe de operaciones o gerente general de IVP o inspector en servicios de mantenimiento vial rutinario de caminos vecinales no pavimentados, ya que mediante declaración jurada del personal clave el postor compromete los servicios como Jefe de Mantenimiento, por lo cual no cumple con lo mínimo requerido, por lo tanto, la oferta se considera NO CALIFICADA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO AIJA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE



# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE AIJA

Creado por O.M. N° 007-2005-MPA/A



<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
A.1	HABILITACION		SI CUMPLE
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		SI CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA		SI CUMPLE
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACION ACADEMICA		SI CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A S/ 860,088.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES),		SI CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>NO CALIFICADO</b>	

## CONSORCIO AIJA

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Según lo estipulado en las bases integradas, capítulo III, literal B, capacidad técnica y profesional – B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, el postor no cumple con acreditar la EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE, como RESPONSABLE TECNICO >= 01 año, como jefe de Mantenimiento o responsable técnico o residente de servicio o jefe de grupo o jefe de servicio o jefe de operaciones o gerente general de IVP o inspector en servicios de mantenimiento vial rutinario de caminos vecinales no pavimentados.

Que mediante contrato de LOCACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES, de fecha 01 de enero del 2014, se contrata los servicios de ASISTENTE ADMINISTRATIVO, al sr. ORELLANO ROMERO LUIS MARIO, del periodo 01 de enero al 2014 al 31 de diciembre del 2014, de la verificación de la constancia de trabajo emitido se le acredita como Jefe de Operaciones, existiendo incongruencia en la determinación de cargo contratado, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

Que mediante contrato de LOCACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES, de fecha 01 de enero del 2013, se contrata los servicios de ASISTENTE ADMINISTRATIVO, al sr. ORELLANO ROMERO LUIS MARIO, del periodo 01 de enero al 2013 al 31 de diciembre del 2013, de la verificación de la constancia de trabajo emitido se le acredita como Jefe de Operaciones, existiendo incongruencia en la determinación de cargo contratado, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

Que mediante contrato de LOCACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES, de fecha 01 de enero del 2012, se contrata los servicios de ASISTENTE ADMINISTRATIVO, al sr. ORELLANO ROMERO LUIS MARIO, del periodo 01 de enero al 2012 al 31 de diciembre del 2012, de la verificación de la constancia de trabajo emitido se le acredita como Jefe de Operaciones, existiendo incongruencia en la determinación de cargo contratado, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

Que mediante contrato de LOCACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES, de fecha 01 de junio del 2011, se contrata los servicios de ASISTENTE ADMINISTRATIVO, al sr. ORELLANO ROMERO LUIS MARIO, del periodo 01 de junio al 2011 al 31 de diciembre del 2011, de la verificación de la constancia de trabajo emitido se le acredita como Jefe de Operaciones, existiendo incongruencia en la determinación de cargo contratado; es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones; por lo cual no cumple con lo mínimo requerido, por lo tanto, la oferta se considera **NO CALIFICADA**.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CORPORACIÓN TOVILSA S.R.L	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NO CUMPLE	CUMPLE
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
A.1	HABILITACION		SI CUMPLE
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		SI CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA		SI CUMPLE
B.3	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACION ACADEMICA		
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		SI CUMPLE
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		



# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE AIJA

Creado por O.M. N° 007-2005-MPA/A



ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A S/ 860,088.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES),		SI CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADO</b>

## CORPORACIÓN TOVILSA S.R.L

El postor **CUMPLE** con la acreditación de la experiencia en la especialidad, por lo definido en las bases integradas, el colegiado determina declarar **CALIFICADO** la oferta del postor **CORPORACIÓN TOVILSA S.R.L**

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De los resultados obtenidos, el comité de selección otorga la buena pro al postor **CORPORACIÓN TOVILSA S.R.L** debidamente representando por su representante legal el sr. **EUGENIO VICTOR TORRES VILLACORTA**, con **DNI 31764377**, por el importe de **S/ 280,962.00 (Doscientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles)**, para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-IVPA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO EN GENERAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: LIM. PROV. HUARAZ (KM 22+000) – LAGUNA YANCO – ALMIZCLE – CORIS (KM 59+540); CORIS (KM 60+040) – HUACLLAN (KM 67+665); HUACLLAN (KM 67+860) – EMP. AN-109, (L = 49.375 Km); ubicado en el distrito de la MERCED – CORIS – HUACLLAN - SUCCHA, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.**

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 13:00 horas del mismo día, se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída se procede a suscribir en señal de conformidad.

-----  
DANTE WALTER TRUJILLO BALTAZAR  
DNI. 71040345  
Presidente Titular

-----  
LÍDER MAICOHL FLORES JARA  
DNI. 45653488  
1er Miembro Titular

-----  
RICHARD EUSEBIO ITA CAMONES  
DNI. 40111910  
2do Miembro Titular